

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4336 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Puertos, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de primera electrónico, dos plazas de Telefonista y cinco plazas de Ayudante en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, convocadas por Resolución de 29 de enero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1991).*

De conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y, con la Resolución de la Dirección General de Puertos de 29 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), por la que se convocaba mediante concurso-oposición las citadas plazas.

Esta Dirección General de Puertos ha resuelto hacer público el siguiente acuerdo del Tribunal calificador:

Primero.-Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en las oficinas de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida Molini 6, Sevilla, y Puerto Pesquero de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda.

Segundo.-Todas las pruebas de aptitud se celebrarán en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, sita en el Cortijo del Cuarto, Bellavista, Sevilla, con arreglo al siguiente calendario:

Plaza de Oficial primera electrónico: Martes, 3 de marzo de 1992, a las diecisiete horas.

Plazas de Telefonista del Puerto de Sevilla y Telefonista del Puerto de Bonanza: Jueves, 5 de marzo de 1992, a las diecisiete horas.

Plazas de Ayudantes (jardinería, fontanería, torno, mantenimiento y albañilería): Martes, 10 de marzo de 1992, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Director general, Fernando Palao Taboada.

UNIVERSIDADES

4337 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cuatro plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.3 La plaza sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y en lo que fuese de aplicación, con carácter supletorio el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y preferentemente los Estatutos de la Universidad de Oviedo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 2 de julio, tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de libre acceso para cubrir las vacantes correspondientes y la elección de las plazas se realizará por orden de la puntuación total obtenida.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de acceso libre constará de una única fase de oposición, con la valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 Calendario.-El primer ejercicio de la oposición se iniciará una vez transcurridos, como mínimo, tres meses desde la publicación oficial de la presente convocatoria.

1.7 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.3 de esta convocatoria.

2. Requisitos comunes a todos los aspirantes (tanto de turno libre como restringido)

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Requisitos específicos de los aspirantes por el turno de promoción interna

3.1 Podrán optar a las plazas reservadas a la promoción interna los funcionarios que con destino actual y en servicio activo en la Universidad de Oviedo a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que perteneciendo a Cuerpos o Escalas del grupo B con una antigüedad mínima de dos años en las mismas, estén en posesión de titulación superior o equivalente y cumplan los requisitos generales expresados en el apartado anterior.

4. Presentación de solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Comunidades Autónomas